



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos

Cámaras
Fundación INCYDE

Cámara
Córdoba

ACUERDO DE APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MENTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL PROGRAMA DE ACCELERACIÓN DEL VIVERO DE EMPRESAS 4.0 LAOCOONTE, PROMOVIDO POR LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÓRDOBA (CÁMARA DE CÓRDOBA), EN EL MARCO DEL PROYECTO “VIVEROS DE EMPRESAS 4.0”, ACTUACIÓN COFINANCIADA AL 85% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENTRO DEL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2021- 2027 EN VIRTUD DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (INCYDE) Y LA CÁMARA DE CÓRDOBA COMO ORGANISMO BENEFICIARIO DE LA OPERACIÓN “VIVERO DE EMPRESAS 4.0 LAOCOONTE” 2ª CONVOCATORIA 2025 - ANDALUCÍA.

Expediente de Contratación Nº: VE_5_MENTORIAS_2026

OBJETO: SERVICIOS DE MENTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL PROGRAMA DE ACCELERACIÓN DEL VIVERO DE EMPRESAS 4.0 LAOCOONTE, PROMOVIDO POR LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÓRDOBA (CÁMARA DE CÓRDOBA), EN EL MARCO DEL PROYECTO “VIVEROS DE EMPRESAS 4.0”, ACTUACIÓN COFINANCIADA AL 85% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENTRO DEL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2021- 2027 EN VIRTUD DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) ENTRE LA FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (INCYDE) Y LA CÁMARA DE CÓRDOBA COMO ORGANISMO BENEFICIARIO DE LA OPERACIÓN “VIVERO DE EMPRESAS 4.0 LAOCOONTE” 2ª CONVOCATORIA 2025 - ANDALUCÍA.

EXPEDIENTE Nº: VE_5_MENTORIAS_2026.

JUSTIFICACIÓN O FINALIDAD: La expresada en el Informe de Necesidad y Justificativo de Contratación.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 89.350,00 € - IVA NO INCLUIDO.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 108.113,50 €- IVA INCLUIDO.

EUROPA SE SIENTE

Proyecto cofinanciado por la Unión Europea | Programa FEDER 2021-2027



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos

Cámaras
Fundación INCYDE

Cámara
Córdoba

Visto el Informe de Necesidad y Justificativo de Contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del servicio referenciado, así como el Informe Financiero de disponibilidad presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

D. ANTONIO DÍAZ CÓRDOBA, PRESIDENTE DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CÓRDOBA, EN NOMBRE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, RESUELVE:

1. Aprobar el presente expediente de contratación.
2. Aprobar el gasto afecto al mismo.
3. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado, conforme al artículo 159 LCSP.

En Córdoba a la fecha de la firma electrónica

Digitally signed by 30438613E ANTONIO DÍAZ (R: Q1473001D)
DN: cn=30438613E ANTONIO DÍAZ (R: Q1473001D), c=ES,
o=CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
SERVICIOS DE CÓRDOBA
Date: 2026.09.23 12:54:18 +02'00'

D. Antonio Díaz Córdoba.

Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba